

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-49200- -2	FECHA: 2013-04-02 11:09:50
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
ANDRES DARIO RODRIGUEZ SANDOVAL

Asunto: Radicación: 12-49200- -2
Trámite: 3
Evento: 1
Actuación: 519
Oficio: 5982
Folios: 5

Patente de Invención				Patente de Modelo de Utilidad	X
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 4 a 5	23/Marzo/2012
Reivindicaciones:	Folio 6	23/Marzo/2012
Dibujos:	Folios 7 a 9	23/Marzo/2012

2. Objeto de la invención

En el presente documento se aplicará lo establecido en la Circular Única en su Título X, con respecto a que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Título de la solicitud: “Contenedor habitable, modular, bioclimático y transportable” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud, consiste en lograr un espacio que puede ser utilizado como vivienda, oficina, baño etc., pero que pueda ser transportado fácilmente de acuerdo con las necesidades del usuario.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio propone un contenedor curvo que puede unirse a otros idénticos, para conformar espacios con diferentes longitudes. Cuenta con orificios y orejas, que permiten el anclaje con grúas o montacargas, facilitando su movilidad.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): E 04 H 1/00.

3. De la Solicitud de Patente

Titulo

El título no define de forma clara el objeto de la solicitud, debido a que no hace referencia a alguna característica constructiva del módulo, ni menciona que puede haber un conjunto de módulos para la conformación de espacios habitables. Por lo cual, se sugiere al solicitante incluir estos aspectos dentro del título. Un ejemplo del título podría ser: “Contenedor curvo modular para la construcción de espacios habitables”.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

De acuerdo con la recomendación realizada para el título, se sugiere al solicitante modificar el preámbulo de las reivindicaciones de acuerdo con el nuevo título que decida plantear.

El capítulo reivindicatorio no es claro porque:

- 1- El capítulo reivindicatorio presenta expresiones de carácter general, que no permiten hacer una comparación con el estado de la técnica. Estas expresiones son: *“caracterizado por estar conformado por uno o varios módulos pre-ensamblados, con estructuras, cerramientos, acabados e instalaciones independientes, de dimensiones y secciones curvas iguales”* (reivindicación 1), *“que se ensamblan mediante un sistema de platinas, perfiles y tornillos”* (reivindicación 4), *“Las estructuras, ganchos y orificios”* (reivindicación 5), *“por tener previstas las estructuras, las instalaciones y el espacio interior adecuados para la conexión de un sistema de energía solar basado en paneles fotovoltaicos”* (reivindicación 8) y *“por tener previstas las estructuras, las instalaciones y el espacio interior adecuados para la conexión de un sistema de reaprovechamiento de aguas grises y aguas lluvias”* (reivindicación 9).

La razón por la cual no se puede hacer dicha comparación, es que no se expone, detalladamente, cual es la forma o configuración de los elementos a los cuales se refiere cada expresión, ni donde están dispuestos dentro del contenedor. A continuación, se presentan ejemplos guía para que el solicitante exponga, de forma correcta, los elementos del producto reclamado

- *“que se ensamblan mediante un sistema de platinas, perfiles y tornillos”*: “que se ensamblan mediante platinas (h) dispuestas en los cuatro extremos del contenedor, las cuales se unen entre sí mediante los tornillos (j). En cada una de las uniones entre módulos, se disponen los empaques (i)...”.

- “Las estructuras, ganchos y orificios”: “en la parte inferior de cada uno de los contenedores se encuentra una placa con perforaciones rectangulares (q)”.
- “por tener previstas las estructuras, las instalaciones y el espacio interior adecuados para la conexión de un sistema de energía solar basado en paneles fotovoltaicos”: “El módulo contiene una estructura escualizable (L), en la cual pueden ser instalados paneles fotovoltaicos, cuyas conexiones eléctricas están dispuestas en el interior del módulo, así como también una base (n) sobre la cual se instala el banco de baterías y el tablero de control del dispositivo”.
- “por tener previstas las estructuras, las instalaciones y el espacio interior adecuados para la conexión de un sistema de reaprovechamiento de aguas grises y aguas lluvias”: El módulo también contiene una red sanitaria (o) que se conecta al lavamanos y a las duchas de los baños del módulo, en la cual se dispone el tanque de filtrado (p).

De acuerdo con lo anterior, se sugiere al solicitante exponer, de forma clara, la forma como están dispuestos los elementos de la invención. Con el fin de poder hacer una comparación con el estado de la técnica.

Por otro lado, de la expresión “caracterizado por estar conformado por uno o varios módulos pre-ensamblados, con estructuras, cerramientos, acabados e instalaciones independientes, de dimensiones y secciones curvas iguales”, se puede inferir que lo que el solicitante quiere proteger es el conjunto de características estructurales que conforman el módulo, no sus elementos por separado. Por lo cual, se sugiere presentar en **una sola** reivindicación independiente, exponiendo todos los elementos estructurales (tangibles) del producto reclamado, siguiendo los ejemplos anteriormente expuestos.

En la descripción, la totalidad de características del producto reclamado se encuentran descritas en el folio 5, párrafo 5. Por lo tanto, se sugiere al solicitante describir estas mismas características en la nueva reivindicación independiente.

En el momento en que el solicitante quiera replantear el capítulo reivindicatorio, debe tener en cuenta lo siguiente:

- Las características técnicas incluidas en el capítulo reivindicatorio deben estar acompañadas por su correspondiente número de referencia, guardando concordancia con lo presentado en la descripción y en los dibujos. Estos números ayudan a identificar fácilmente las características en la solicitud.
 - Los materiales no pueden ser objeto de protección vía modelo de utilidad. solo se protegen las características constructivas del producto. Por ende, utilizar expresiones que hacen referencia a materiales o a sus propiedades, como: “césped sintético o natural” no pueden ser incluidas dentro de la reivindicación independiente como una característica esencial de la invención. Cabe agregar que se pueden incluir como características particulares en reivindicaciones dependientes, pero no afectan el examen de patentabilidad.
- 2- El capítulo reivindicatorio define la forma como se utiliza el producto, al exponer que “está conformado por módulos independientes que se transportan en sentido longitudinal y se ensamblan es sentido transversal” (reivindicación 3), y que “para su instalación utiliza dos rieles base sobre los cuales se deslizan los módulos” (reivindicación 4). Se sugiere eliminar la reivindicación 3 y replantear la expresión de la reivindicación 4, eliminando “para su instalación utiliza”, y refiriéndose solamente a las características técnicas correspondientes a los rieles. Por ejemplo: “en la parte inferior de los módulos se disponen dos rieles que permiten el deslizamiento de los contenedores”.

- 3- La reivindicación 2 no cumple con lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486, debido a que las dimensiones 2.90 mts y 3.40 mts, no habían sido incluidas en la descripción. Todas las características incluidas en el capítulo reivindicatorio deben estar mencionadas en el capítulo descriptivo. De acuerdo con lo anterior, se sugiere incluir estas dimensiones en la descripción.

Por otro lado, las expresiones “una dimensión interior de hasta” y “una dimensión exterior de hasta” no son lo suficientemente claras, debido a que no se logra identificar si se refieren a la profundidad, largo, ancho o alto del contenedor. Se sugiere al solicitante especificar a qué dimensión corresponden estos valores.

- 4- Las expresiones “que generan un cierre de estanqueidad” (reivindicación 4), “para que cada módulo individual pueda ser levantado o izado por equipos especiales destinados para este fin” (reivindicación 5), “de ventilación natural”, “que se puede abrir o cerrar para generar una circulación de aire interior” (reivindicación 6) y “que cumple la función de aislante térmico” (reivindicación 7), describen funciones, efectos, ventajas o resultados a alcanzar del producto reclamado, los cuales no son aspectos susceptibles de patente. Para mayor claridad, el producto reclamado se debe definir técnicamente mediante sus características estructurales. Se sugiere al solicitante eliminar las expresiones citadas.
- 5- El término “sistema” (reivindicación 6) no está incluido dentro del marco legal que define un modelo de utilidad. De acuerdo con el artículo 81 de la decisión 486, se debe caracterizar “un artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto”. Se sugiere al solicitante eliminar este término.
- 6- La expresión “por uno o varios módulos pre-ensamblados” no es limitativa, debido a que decir “uno o varios” módulos, no define el rango específico de módulos necesarios para la conformación del espacio habitable. De la descripción, se puede inferir que definir el número de módulos no está relacionado con el objeto de la solicitud debido a que depende de la aplicación específica en la que se vayan a utilizar. Por lo cual, se sugiere replantear la expresión citada. Un ejemplo podría ser: “por un conjunto de módulos pre-ensamblados, donde cada módulo consta de (...)”.

Descripción (Art 28 D 486)

Al igual que en las reivindicaciones el término “sistema” (Fl. 5, Párr. 5) no puede ser utilizado dentro de la solicitud. Por lo cual, se sugiere eliminarlo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: marzo 23 de 2012, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	Link	'Modular home'	24/Julio/2009

El documento D1 ¹ divulga un conjunto de módulos curvos que se ensamblan entre sí, para la conformación de diferentes espacios habitables (Fls. 15 y 16).

¹ <http://inhabitat.com/prefab-friday-bicycle-rack-inspired-modular-home/>

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

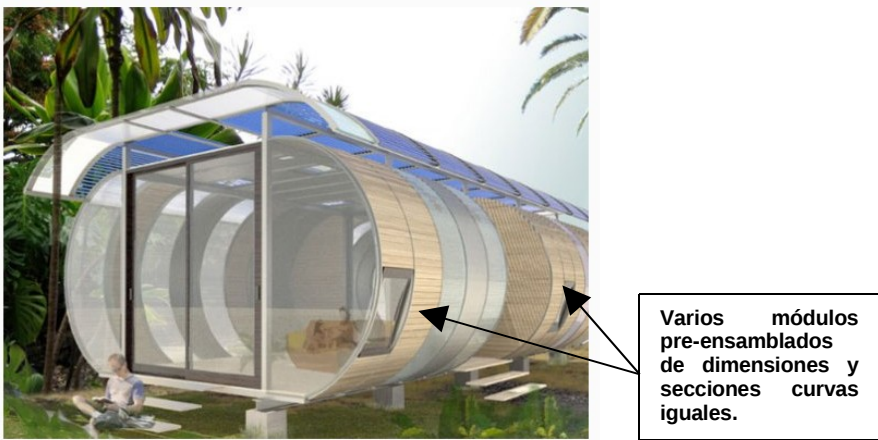
La reivindicación 1 consiste en “*Contenedor habitable, modular, bioclimático y transportable que se puede usar como vivienda, oficina, bodega, baño, espacio, espacio comercial y en general cualquier actividad que requiera un espacio cubierto, caracterizado por estar conformado por uno o varios módulos pre-ensamblados, con estructuras, cerramientos, acabados e instalaciones independientes, de dimensiones y secciones curvas iguales*”.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Contenedor caracterizado por	Contenedor caracterizado por
Uno o varios módulos pre-ensamblados, con estructuras, cerramientos, acabados e instalaciones independientes, de dimensiones y secciones curvas iguales.	Uno o varios módulos pre-ensamblados, con estructuras, cerramientos, acabados e instalaciones independientes, de dimensiones y secciones curvas iguales (ver figura 1 de este documento; Fls. 15 y 16).

Las características **esenciales** de la composición de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1. En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva.

Figura 1 del documento D1



6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	Link	1	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de treinta (30) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-04-09

Elaboró: Monica Andrea Gutierrez Almonacid
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro